Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Departamento Jurídico
JVC/GMR
E2060/2023

MINISTERIO DE HACIENDA

07 JUN 2023

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 7 JUNIO 2023

ORD. Nº 1044/2023

ANT.: 1. Oficio Nº 32270, de 24 de febrero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 27 de febrero de 2023.

2. Oficio Ordinario Nº 609, de 4 de abril de 2023, de esta Secretaría de Estado.

3. Oficio Nº 37035, de 25 de abril de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 26 de abril de 2023.

4. Oficio Ordinario Nº 1411, de 3 de mayo de 2023, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado el 4 de mayo de 2023.

MAT.: Remite respuesta.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente Nº 1, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición de las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Paula Labra Besserer y Marcia Raphael Mora, y los Honorables Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Miguel Mellado Suazo, Jorge Rathgeb Schifferli y Hugo Rey Martínez, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requirieron que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre "*la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal y, asimismo, explicar el retraso de un mes en el cumplimiento de la obligación que tiene la misma Corporación de informar al Congreso Nacional acerca de la implementación de los programas particulares de prevención de incendios forestales y de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales 2022-2023, obligación exigida por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023.*".

Al respecto, mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento a la Dirección de Presupuestos, para su conocimiento e informe en lo que atañe a la primera parte del requerimiento, esto es "*la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal*".

Por medio del documento individualizado en el antecedente Nº 3, la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Frank Sauerbaum Muñoz, quien requirió oficiar a este Ministerio para reiterar el Oficio Nº 32270.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Ministerio de Hacienda
GOBIERNO DE CHILE

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **MNOV-WU8D-5653-CA7F**

A través del documento señalado en el antecedente Nº 4, la Dirección de Presupuestos remitió una respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento. Asimismo, se comunica que las otras materias abordadas en este requerimiento se encuentran dentro de la esfera de atribuciones de la Corporación Nacional Forestal, razón por la cual se remitirá a dicho organismo, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:
- Corporación Nacional Forestal.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

Dirección de Presupuestos
Gobierno de Chile

Reg. UT-133 10.4.2023

M.HACIENDA OF PARTES
04.05.2023 10:24

**ORD. N°** 1411 /

**ANT.:** Oficio N° 609 de fecha 4 de abril de 2023, Subsecretaría de Hacienda

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO,** - 3 MAY 2023

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**A: SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional esta Dirección recibió, con fecha 5 de abril de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye el requerimiento de las H. Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Paula Labra Besserer y Marcia Raphael Mora, y los H. Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Miguel Mellado Suazo, Jorge Rathgeb Schifferli y Hugo Rey Martínez, quienes requieren informar sobre *"la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal y, asimismo, explicar el retraso de un mes en el cumplimiento de la obligación que tiene la misma Corporación de informar al Congreso Nacional acerca de la implementación de los programas particulares de prevención de incendios forestales y de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales 2022-2023, obligación exigida en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023".*

Al respecto, cumplo con informar a Ud. que, la ejecución alcanzada por el Programa Manejo del Fuego de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en el período 2022 fue de $ 98.778 millones, los que representan un 99,8% de los recursos autorizados a nivel del gasto estado de operación.

Por otro lado, CONAF mediante Ordinario N° 71 del 30 de enero del 2023 (adjunto) informa a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto del Congreso Nacional lo indicado en la glosa 04 del programa 03 "Manejo del Fuego" de CONAF, correspondiente a la Ley de Presupuestos 2023.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda - DIRECTORA

**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**
- Destinataria
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Unidad de Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - UNIDAD LEY ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA

**REFRENDACIÓN:**
- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Encargado Unidad de Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos

02060/2023

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Departamento Jurídico
JVC/GMR
E2060/2023

05/04/2023, 17:13
Tramitado en DocDigital

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**04 ABR 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL**

SANTIAGO, **4 ABRIL 2023**

ORD. Nº **609/2023**

ANT.: Oficio Nº 32270, de 24 de febrero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 27 de febrero de 2023.

MAT.: Deriva solicitud para fines que se indican.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición de las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Paula Labra Besserer y Marcia Raphael Mora, y los Honorables Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Miguel Mellado Suazo, Jorge Rathgeb Schifferli y Hugo Rey Martínez, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *"la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal y, asimismo, explicar el retraso de un mes en el cumplimiento de la obligación que tiene la misma Corporación de informar al Congreso Nacional acerca de la implementación de los programas particulares de prevención de incendios forestales y de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales 2022-2023, obligación exigida por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023."*.

Al respecto, se remite el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar en lo que atañe a la primera parte de este requerimiento, esto es *"la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal"*, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · Ministerio de Hacienda · GOBIERNO DE CHILE

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **XH21-8CDD-V7XG-EHOY**

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CONAF

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**
**OFICINA CENTRAL**
**PLS/JACV/JZH**

**ORD.Nº: 71/2023**

**ANT. : LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023 / MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

**MAT. : INFORMA SOBRE GLOSA 04, LEY PRESUPUESTOS 2023, PROGRAMA 03, CONAF**

**SANTIAGO, 30/01/2023**

**DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**A : SEÑOR PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO CONGRESO NACIONAL**

En relación a lo indicado en la glosa 04 de la Ley de Presupuestos 2023 del Programa 03 "Manejo del Fuego" de la Corporación Nacional Forestal, la que señala:

"A más tardar el 31 de diciembre de 2022, la Corporación Nacional Forestal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, acerca de los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos. En conjunto con ello, y respecto de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2022-2023, deberá informar acerca de los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance. Asimismo, informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación, adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra."

En este contexto y dando respuesta a lo indicado en la Ley de Presupuesto 2023, informo a dicha Comisión que se envía enlace drive los antecedentes requeridos según lo establecido en la respectiva glosa presupuestaria.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1nnFEKsSOcFU6zvpAKgWIGGHmzGGnpq4p.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a usted

CHRISTIAN
LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: LEY DE PRESUPUESTOS 2023

c.c.: -, Direccion de Presupuestos